



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA GABRIELA DE LAS MERCEDES YAÑEZ CORDERO.

**ALGARROBO, 31.07.2013.-
DECRETO: N° 2.414.- /**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D.A. No. 3.348 de 27.11.2012, aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
10. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
11. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud año 2013.
12. D.A. N° 2.393 de fecha 31.07.2013, autoriza Subrogancia Srta. Paulina Maldonado Pinto, Alcaldía Municipal, desde el 31.07.2013 al 02.08.2013, ambas fechas inclusive.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, por contar con personal que se desempeñe como Auxiliar de servicios para atender adecuada y oportunamente los requerimientos del área en las dependencias del establecimiento de Salud Municipal y dependencias vinculadas a su gestión.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a doña **GABRIELA DE LAS MERCEDES YAÑEZ CORDERO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como **Auxiliar de Servicios** en dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias/emergencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de **44 (cuarenta y cuatro)** horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:

➤ De lunes a domingo en un sistema de 4º. turno

- II. Asímílese a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del día 01 de agosto de 2013 hasta el 31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive.

- III. Carguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

IV. ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PMP/PMM/MRA/ppr.-
DISTRIBUCION:
 Contraloría Regional de Valparaíso (1)
 Interesado (1)
 Archivo Salud-Municipal (2)


PAULINA MALDONADO PINTO
 ALCALDE (\$)

085.369-13
 CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO N° 09:14
 FECHA 05 AGO. 2013 HORA
 SALIDA DOCUMENTO N°
 FECHA 08 AGO. 2013 HORA 15:50